



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO

LS/ DBC/ VSC / M/O/ NHG/Nhg



APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIA LLAMADO REGIONAL EXTRAORDINARIO 2015 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, COMITÉ "JUNTOS PODEMOS MÁS II", DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 123453.

N° INT.: 01H/121

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

3257

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALPARAÍSO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, publicado en Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en su artículo 31, sobre reemplazo de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 1646, (SEREMI de V. y U.), de fecha 22 de junio de 2015, que convoca Llamado Regional Extraordinario 2015 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, en su modalidad Título II y Título III, para el otorgamiento de subsidios de Mejoramiento para las viviendas emplazadas en polígonos de Barrios del Programa de Recuperación de Barrios seleccionados mediante Resolución Exenta N° 658, 4069 de 2013 y N° 1103, 1104 y 1126, todas de 2014, para la Región de Valparaíso, fija las condiciones para su aplicación y Monto de Recursos disponibles.
- c) La Resolución Exenta N° 3400, (SEREMI V. y U.), de fecha 09 de diciembre de 2015, que dispone asignación de recursos para la Región de Valparaíso y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de **noviembre** del llamado regional extraordinario 2015 del programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1646, de fecha 22 de junio de 2015, entre los que se encuentra el comité "**Juntos Podemos Más II**", de la comuna de Villa Alemana, código 123453.
- d) La Resolución Exenta N° 747, (SEREMI V. Y U.), de fecha 10 de marzo de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 3400, de fecha 9 de diciembre de 2015, que dispuso asignación de recursos para la Región de Valparaíso y aprobó nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de noviembre del Llamado Regional Extraordinario 2015 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1646, de fecha 22 de junio de 2015.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/08 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que confiere el Decreto TRA 272/6/2016, (V. y U.), que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

- a) La carta N° de Partes 191, de fecha 06 de abril de 2016, de la EGIS Inmobiliaria PROHOGAR S.A. por la cual solicita cursar reemplazo por renuncia, en Comité "Juntos Podemos Más II", programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la comuna de Villa Alemana, e incluye antecedentes de la familia reemplazante.
- b) La carta renuncia voluntaria, corresponde a la siguiente persona:

N°	Renunciante	Antecedentes
1	Érika Alejandra Olgún Vidal Monto Subsidio solicitado Título II Causal eliminación Documento de respaldo	RUT 12.602.385-5 U.F. 115,00 Renuncia voluntaria Carta renuncia del 29-03-2016

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese a la postulante seleccionada señalada en el Considerando e) de la presente resolución.
- 2° Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la siguiente reemplazante, la cual cumple con todos los requisitos para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:

N°	Reemplazante	Antecedentes
1	Elena Yeanette Garrido Lazcano Monto de Subsidio solicitado Título II	RUT 10.826.858.1 U.F. 115,00

- 3° Déjese constancia que por normativa no corresponde emitir Certificado de Subsidio Habitacional en este proyecto.
- 4° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 87 socios, razón por lo cual el reemplazo precedentemente establecido corresponde al 1,5%, y no existen reemplazos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ESTEBAN SAÁ
DIRECTOR (T.Y.P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL. Expediente

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.

N° Partes: **191/2016**